

ADM 11356/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2021”

ACUERDO N° 79-STJSL-SC-2021- En la Provincia de San Luis, a 30 días del mes de diciembre de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente N° ADM 11136/21, iniciado por la Secretaría de Informática, ante la necesidad de “**COMPRA DE NUEVOS EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA POLYCOM O EQUIVALENTE**”, en virtud del cual se autorizó - por Acuerdo N° 360/2021 - a llamar a Licitación Pública N° 21/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 29 de septiembre de 2021.

Que, por Acuerdo N° 21-STJSL-SC-2021, se adjudicó el Renglón 1 de dicho proceso a la empresa SIPEX INSTALACIONES S.R.L.

Que habiéndose cumplido el Plazo de Entrega establecido en el Punto 14 del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares aprobado para el presente proceso, la Secretaría de Informática Judicial realiza una consulta a la empresa adjudicataria.

Que SIPEX INSTALACIONES S.R.L., justificándose en un faltante a nivel mundial de los componentes para la fabricación de estos equipos, plantea tres (3) alternativas para completar la mencionada entrega, según puede observarse en actuación 18303195/21.

Que en actuación 18303218/21, la Secretaría de Informática Judicial presta conformidad a la Alternativa N° 1 planteada por la Empresa.

Que, debido a esto, se hace necesario realizar la correspondiente ampliación del Plazo de Entrega establecido en Pliegos.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004

de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y los ptos. II inc. a) y III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021;

ACORDARON: I) AMPLIAR el plazo de entrega establecido en el Punto 14 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Acuerdo N° 360/2021, de la adjudicación dispuesta en el punto I) del Acuerdo N° 21-STJSL-SC-2021, por los motivos expuestos, hasta el día 31 de enero de 2022.

II.- AUTORIZAR a la Secretaría Contable a realizar las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE